

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000120

Callao, 6 de junio del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 6 de junio del 2012, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 de fecha 5 de enero del 2012; las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000059, 000346, 000349, 000408 del 2012; el Memorándum N° 220-2012-GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1276-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 094-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50º de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002—2007-EF/77.15, establece que, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se realiza mediante Resolución del titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 49.1 del Artículo 49º de la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000349, de fecha 21 de mayo del 2012, se designa al Sr. Víctor Wladimir Paredes Heredia, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería, Nivel G1 del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000408, de fecha 05 de junio del 2012, se rectifica el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva N° 000349, citada en el considerando anterior, designando en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería, Nivel G1 del Gobierno Regional del Callao al Sr. Víctor Vladimir Paredes Heredia;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1276-2012-GRC/GAJ opina que resulta procedente modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 del 5 de enero del 2012, el mismo que designa a los funcionarios encargados del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000059, de fecha 06 de enero del 2012, en el extremo de designar al Sr. Víctor Vladimir Paredes Heredia como nuevo responsable titular para el Manejo de las Cuentas



Bancarias del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo del Sr. Ricardo Fernández Nolasco, quedando subsistente en lo demás que contiene, previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 094-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 del 5 de enero del 2012, el mismo que designa a los funcionarios encargados del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao en el Sistema Bancario y Financiero; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000059, de fecha 06 de enero del 2012, en el extremo de designar al Sr. Víctor Vladimir Paredes Heredia como nuevo responsable titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias del Gobierno Regional del Callao, en reemplazo del Sr. Ricardo Fernández Nolasco, quedando subsistente en lo demás que contiene; de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 094-2012-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, designese a los funcionarios que a continuación se detallan, como encargados del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero:

Titulares:		D.N.I.
LIC. SALVADOR CASTAÑEDA CÓRDOVA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	40095529
SR. VÍCTOR VLADIMIR PAREDES HEREDIA	JEFE DE LA OF. DE TESORERIA	07824753

SUPLENTE:		D.N.I.
ABOG. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA	GERENTE GENERAL REGIONAL	25569840
SRA. BEATRIZ SONIA HUANCA YUJRA	TECNICO EN TESORERÍA I	25859815

2. Dejar sin efecto cualquier disposición emitida anteriormente que contravenga a la presente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE